

MODIFICASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVIOS

HUEPIL, SEPTIEMBRE 16 DE 2019.-

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.-
- 4) La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 2246 de fecha 01/07/2019, que aprueba contrato de prestación de servicios de Doña Abigail Belén Figueroa Fuentes de profesión Kinesióloga.
- 6) La necesidad de otorgar bono especial por servicios adicionales propios a sus actividades en el mes Septiembre y diciembre 2019.

DECRETO N° 3216

1.- Apruébese clausula anexa de fecha 16 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Srta. Abigail Belén Figueroa Fuentes de profesión Kinesióloga, Rut N° [REDACTED]

2.- Impútese el gasto que erogue el presente decreto a la cuenta [REDACTED] Honorarios a sumaalzada del presupuesto vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JSVJ/GEPL/FSF/remf



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, 16 de Septiembre 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Srta. Abigail Belén Figueroa Fuentes de profesión Kinesióloga, Rut N° [REDACTED] Chilena, [REDACTED] Comuna de Tucapel se ha convenido de la siguiente manera:

CLAUSULA ANEXA: La Srta. Abigail Belén Figueroa Fuentes tendrá derecho a un bono especial por servicios adicionales propios a sus actividades en el mes Septiembre y diciembre 2019, de un valor de \$ 30.000 (Treinta mil pesos) Impuesto incluido pagadero en una sola cuota en cada mes.



ABIGAIL BELÉN FIGUEROA FUENTES
RUT N° [REDACTED]



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

Carpeta Personal
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Depto. Comunal de Salud
JSVJGPL/SF/remi

